

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47º de la Ley General de Educación, con la finalidad de fortalecer el conocimiento e investigación en entornos virtuales, presenciales y colaborativos, promoviendo la reflexión sobre la práctica docente, así como coadyuvar en la gestión y liderazgo pedagógico que permita el desarrollo de comunidades de aprendizaje que garanticen una observación de excelencia contribuyendo a la disminución del rezago educativo en los distintos niveles, el Gobierno del Estado de Nayarit y la Secretaría de Educación a través del Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Profr. y Lic. Francisco Benítez Silva",

CONVOCAN

A las y los Docentes, Asesores Técnicos Pedagógicos, Subdirectores, Directores, Jefes de Sector, Jefes de Enseñanza, Supervisores y demás figuras educativas que cuenten con experiencia en el servicio educativo y profesionistas de diversas áreas del conocimiento, interesados en cursar el programa de posgrado en "Maestría en Gestión y Liderazgo Educativo", bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES: podrán participar en el proceso de selección los aspirantes con el siguiente perfil:

- Docentes; Asesores Técnicos Pedagógicos;
- Subdirectores:
- Directores;
- Jefes de Sector:
- Jefes de Enseñanza;
- Supervisores, y demás figuras educativas que cuenten con experiencia en el servicio educativo y profesionistas de diversas áreas del

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS: Las y los aspirantes a participar en el proceso de selección deberá presentar los siguientes documentos en original y dos copias:

- Acta de nacimiento;
- CURP (clave única de registro);
- Credencial del INE;
- Dos fotografías tamaño infantil;
- Certificado de Estudios de Licenciatura;
- Título o cédula Profesional de Licenciatura:
- Promedio mínimo de 8.0 en el nivel de estudios que se antecedente:
- Carta de exposición de motivos;
- Constancia de inglés en caso de contar con certificación; Comprobante de domicilio;
- Documento expedido por una institución oficial o incorporada que compruebe el manejo básico del inglés o se deberá firmar carta compromiso que al terminó de la maestría lo entregará;
- Constancia de práctica docente, de servicios o su equivalencia (en caso de docentes en servicio);
- Curriculum Vitae actualizado:
- Presentar anteproyecto de investigación (planteamiento del problema, objetivo general, objetivos específicos justificación) este deberá ser entregada al momento del registro, y
- Es de carácter obligatorio participar en el proceso de selección correspondientes a: revisión de la documentación y aprobación del curso propedéutico.

TERCERA. DEL REGISTRO: Las y los aspirantes que cubran los requisitos de la BASE SEGUNDA, deberán presentarse en el IEENN, ubicado en calle 12 de octubre y República de Colombia sin número, colonia Menchaca. Tepic Navarit: a partir de la presente publicación y hasta el 11 de julio en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, previo a pago de ficha de registro y acompañar la documentación señalada en la BASE SEGUNDA.

CUARTA. DEL CURSO PROPEDÉUTICO: El curso propedéutico se impartirá a partir del día 02 al 23 de agosto del presente año y es de carácter obligatorio, deberá ser cursado y aprobado en su totalidad conforme a las consideraciones que les serán señaladas a lo largo de dicho curso para poder ser de los aspirantes seleccionados y así ingresar al programa de Maestría, el cual será impartido en las instalaciones de la institución, mismo que constará de 4 sesiones con una duración de 40 horas, con un horario comprendido de 7:00 a 13:00 horas los días sábados con las siguientes temáticas:

- Redacción Académica; Gestión de la Información; b.
- Introducción a la Metodología de la Investigación, y
- Diseño del Anteproyecto de la Investigación.

QUINTA. DE LOS COSTOS:

- Ficha de registro: \$ 1000.00 (único pago); Inscripción: \$1,500.00 (por semestre); Mensualidad \$1,300.00 (24 meses), y
- Ш

Titulación \$7,000.00

SEXTA. DE LAS Y LOS SELECCIONADOS: Los resultados de las y los seleccionados para ingresar a la maestría, serán dados a conocer con la autorización de la Autoridad Educativa Local en el edificio del Instituto y en la página web: www.ieenn.edu.mx, a partir del día 11 julio de la presente anualidad.

SÉPTIMA. DE LA INSCRIPCIÓN:

Una vez aprobado el curso propedéutico, y de forma sucesiva previo al inicio de cada semestre, las y los aspirantes deberán cubrir el pago de la inscripción, señalada en la fracción II de la BASE QUINTA, en el área administrativa de la institución educativa en los días v horarios que les serán notificados al término de cada semestre.

OCTAVA: DE LAS MODALIDADES E INICIO DE MAESTRÍA:

- Modalidad: Escolarizada (viernes de 16:00 a 19:00 hrs. y sábados de 7:00 a 14:00 hrs) Duración: Cuatro semestres (2 años).
- Se aperturarán dos grupos conformados por 25 alumnos como máximo.
- El inicio del programa de maestría será el día 30 de agosto de 2025, y se llevará a cabo en las instalaciones de la institución.

NOVENA. DE LA PERMANENCIA:

- El docente deberá estar inscrito cada semestre de acuerdo
- a las indicaciones de la institución; Cumplir con todas las actividades académicas que determinen los profesores titulares de cada programa del posgrado;
- Participar activamente en la tutoría de la institución del nivel de posgrado que surjan;

 Acreditar el total de los créditos correspondientes del
- periodo escolar inmediato superior, y
- Cumplir con los pagos correspondientes en tiempo y

DÉCIMA. DE LA TITULACIÓN:

- Haber cursado y aprobado el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios de posgrado en el plazo establecido:
- Cumplir con el proceso de la investigación de grado que corresponde, y
- Para la obtención del grado es indispensable entregar el documento que avale el dominio de una segunda lengua en el caso de inglés, se consideran 430 puntos de TOEFL ITP o su equivalente para ello el estudiante contará con el tiempo que dure el programa para presentar este documento, el cual deberá ser expedido por una institución con reconocimiento de validez oficial.

TRANSITORIOS

PRIMERA. Los aspirantes que incurran en alguna falta a la verdad en las condiciones que contiene la presente convocatoria, causarán baja.

SEGUNDA. Quedará sin efectos la participación en el proceso con independencia de la etapa en la que se encuentre, de tipo penal o administrativa a quien pudiera incurrir en proporcionar documentación apócrifa o falsa.

TERCERA. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Autoridad Educativa Local en coordinación con la Dirección del Instituto.

CUARTA. En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, se informa a los participantes que los datos recabados serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo los trámites inherentes a la presente convocatoria, tales como la integración del registro, la identificación de los aspirantes y la aplicación de las valoraciones correspondientes. Se hace del conocimiento de los participantes que, en términos del Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto al tratamiento de sus datos personales.

Tepic, Nayarit; junio de 2025.

DRA. MYRNA ARACELI MANJARREZ VALLE SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DRA. RUTH ELIZABETH VAZQUEZ SEPULVEDA DIRECTORA DEL IEENN